



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social  
del Estado Fuegoino

Ushuaia, viernes 22 de mayo de 2026

VISTO: El expediente N° E-1513-2026 del registro de la Obra Social del Estado Fuegoino; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el expediente del Visto se tramita la compra y adquisición de SESENTA (60) BOLSAS DE ILEOSTOMIA CODIGO 15570 ; destinado al afiliado clave N° 017-00145320/05 de esta Obra Social.

Que mediante Nota Fundada suscripta por autoridad competente, se sugiere encuadrar la compra en el Artículo 18, inciso l) de la Ley Provincial N° 1015, Resolución OPC N°17 anexo I, menos del 5% del jurisdiccional de compras y contrataciones, e indica cobertura CIENTO POR CIENTO (100%) a cargo de la Obra Social determinada Ley Nacional 27071

Que se cuenta con reserva de crédito según Imputación Preventiva N.° 1328 RAF 312.

Que mediante suscripción de Solicitud de Cotización se autoriza el llamado a proveedores para la Compra Directa N° 756/2026 2° llamado.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas el área requirente recomienda preadjudicar la compra a la firma EURO PHARMA S.A CUIT N°: 30-71407977-4 por la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SEIS 00/100 (\$1.256.706,00) por ser la oferta más conveniente para la Obra Social y ajustarse a lo requerido.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en Ley 1015 Título I Capítulo II Artículo 18 inciso l) de la Ley Provincial N° 1015, Resolución OPC N°17 anexo I, menos del 5% del jurisdiccional de compras y contrataciones, de la Ley Provincial N° 1015, , Ley Provincial N° 1580; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2031/24, N° 3127/24, N° 32/26 y N° 35/2026, Resolución de Presidencia OSEF N.° RP-35-2026 y Resoluciones de C.G.P. N° 64/21, N° 43/22 y N.° 71-2026

Que, mediante la Resolución de Directorio OSEF N° RD-45-2026, se aprobó la modificación de la estructura política y funcional del organismo, disponiéndose la supresión de la Subcoordinación Administrativa, para adecuar el funcionamiento de la Obra Social a criterios de eficiencia, economicidad, racionalización operativa.

Que, a fin de garantizar la continuidad administrativa, en su carácter de órgano jerárquicamente superior y naturalmente competente en la materia, resulta procedente que todas las competencias, intervenciones, responsabilidades funcionales y actuaciones que, conforme la normativa vigente, se encontraban atribuidas a la Subcoordinación Administrativa, sean asumidas e incorporadas a la órbita de la Coordinación Administrativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial N° 2031-2024 y la Resolución de Presidencia OSPTF N. ° RP-489-2026

Por ello:

**LA COORDINACION ADMINISTRATIVA  
DE LA OBRA SOCIAL DEL ESTADO FUEGUINO**

**DISPONE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 756/2026 2° llamado para la compra y adquisición de SESENTA (60) BOLSAS DE ILEOSTOMIA CODIGO 15570; destinado al afiliado clave N° 017-00145320/05 a la firma EURO PHARMA S.A CUIT N°: 30-71407977-4 por la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SEIS 00/100 (\$1.256.706,00)

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Departamento Compras Asistenciales a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 2 - Clasificación Económica 1120905 UGG UM1001 UGC UM5013, del ejercicio económico y financiero en vigencia

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar y cumplido archivar.

**DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N° DCA-367-2026**



Firmado Electrónicamente por  
Lic. COBIAN Alejandro Marcelo  
Obra Social del Estado Fuegoño  
COORDINADOR Administrativo  
22/05/2026 08:18